# ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN DE LA NORMA

# INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

# FONDO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

**1.1 CÓDIGO (S) DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-MAG-000001-000786, CR-AN-AH-MAG-PATEN[[1]](#footnote-1)-000001-000392, CR-AN-AH-MAG-000591 bis-000658 bis.

**1.2 TÍTULO:** Ministerio de Agricultura.

**1.3 FECHA (S):** 1853 1972

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo.

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES):** 12.26 metros (53 cajas, 378 libros, 68 bis = 854 unidades documentales). Soporte textual.

**2. ÁREA DE CONTEXTO**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES)/ COLECCIONISTA (S):** Agricultura, Ministerio de Agricultura e Industria, Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG.

* 1. **HISTORIA INSTITUCIONAL RESEÑA BIOGRÁFICA:** La agricultura ha sido una actividad productiva que se remonta desde comienzos de la humanidad, “y consecuentemente, en nuestro país, está directamente vinculada con la colonización y desarrollo de la territorialidad y nacionalidad” **Fuente especificada no válida.**, por ello, en 1833 se escudriñó una reforma oficial con vocación agrícola, la cual tiene su antecedente en 1824 con la compra-venta de tierras baldías. Para 1864 se otorga la escritura de fundación y estatutos de la primera Sociedad Agrícola Costarricense con el fin de favorecer los intereses del agro nacional y fomentar la producción nacional del café[[2]](#footnote-2), aunque, “no existen otros testimonios que permitan sustentar la idea de que tales proyectos hayan logrado resultados notorios de la pretendida Sociedad” **Fuente especificada no válida.**. Fue así como, el “paraíso de la autosuficiencia” imaginario pronto iba a cambiar (…) para 1885 ya aparecía claramente la necesidad de asegurar la producción alimentaria básica” **Fuente especificada no válida.**.

De ese modo, el Estado incluyó la gestión pública, a través de la Secretaría de Estado en las carteras de Gobernación, Justicia, Policía, Agricultura e Industria, bajo la dirección de diversos Secretarios: a) 1870: Pedro García aparece como encargado de la primera Secretaría de Estado de Agricultura e Industrias, b) José Antonio Pinto se nombra a raíz de la renuncia del antecesor, c) 1872: Francisco María Iglesias, d) 1876: Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, Agricultura, Industrias, Guerra y Marina al Dr. Uladislao Durán, e) le sigue Rafael Machado, f) 1880: Saturnio Lizano, g) y en 1886: Lic. Ricardo Jiménez Oreamuno en la Secretaría de Gobernación, Policía, Fomento y Agricultura. En ese último año, el Secretario de Hacienda, Comercio e Instrucción Pública, el Lic. Mauro Fernández, solicitó al subsecretario Lic. Pedro Pérez Zeledón, trasladarse a Europa y Estados Unidos a estudiar y comparar las mejores escuelas de agricultura, artes y oficios[[3]](#footnote-3), pero “la viabilidad de sus recomendaciones quedó supeditada a las posibilidades financieras de la cartera de Instrucción Pública” **Fuente especificada no válida.**.

El 22 de junio de 1889, surge el Instituto Físico Geográfico (IFG) con un Laboratorio de Botánica para estudiar la topografía y agronomía de la región oriental del país, recolectar datos climatológicos por medio del Observatorio de San José y estaciones anexas, así como acopiar los documentos relativos a la geografía económica del país. Esto llevó a la fundación del Herbario Nacional o Jardín de Ensayos. Y el 26 de mayo de 1894 la Secretaría de Fomento encargó al recién fundado Laboratorio de Botánica estudiar la enfermedad del cafeto: el hecho que la ciencia y la agricultura “empezaron a caminar de la mano, se debió en gran medida, a las investigaciones de las enfermedades del cafeto efectuadas por el botánico Adolfo Tonduz” **Fuente especificada no válida.**.

El aporte del Instituto Físico Geográfico contribuyó a la modernización agrícola: “afloró con la máxima claridad en los momentos en que el Servicio de Agricultura puso los cimientos para una búsqueda intensa de nueva información basada en observaciones” **Fuente especificada no válida.**, por ejemplo, entre 1889 y 1897 éste publicó siete volúmenes de Anales, folletos instructivos y la primera revista agrícola denominada Boletín de Agricultura Tropical, fundada por Henry Pittier, Manuel Aragón y otros colaboradores. A partir del número 24 pasó a llamarse Boletín del Instituto Físico- Geográfico y Órgano de la Sociedad Nacional de Agricultura. Además, la creación de las Estaciones Agronómicas junto con la idea de la Asociación de Agricultores, condujo a la administración de Rafael Iglesias a instaurar la Granja Nacional de Agricultura, mediante el Decreto N° 28 del 14 de julio de 1900, dependiente de la Secretaría de Fomento y a cargo de un Director General con el objeto de estudiar, analizar tierras y condiciones climatológicas, ensayar, preparar, sembrar y formar almacígales, semillas y cultivos; corregir y mejorar rutinas, aplicar métodos y procedimientos modernos “y, en general, la propaganda y vulgarización de todo lo que pueda contribuir a aumentar la producción agrícola del país” (Decreto N°28 del 14/07/1900, Art. 2).

Un año después, la Granja pasó a formar parte del Instituto Físico Geográfico Nacional. Luego, en el gobierno de Ascensión Esquivel Ibarra, se emitió el decreto Nº 1 del 28 de abril de 1903 que estableció la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), de carácter privado pero con el apoyo económico del Estado y bajo la presidencia del Secretario de Fomento, Manuel J. Jiménez. Se reunió por primera vez en una de las salas del IFG. En 1904 cuando se fundó el Museo Nacional, esta realizó una exposición: “los visitantes tuvieron la posibilidad de observar experimentaciones con fertilizantes orgánicos y minerales; demostraciones prácticas de maquinaria agrícola (…) campos de ensayos; muestras de variedades de semillas (…) rendimientos de cada localidad de productos alimenticios” **Fuente especificada no válida.**. Asimismo, la Revista de la Sociedad “fue la primera publicación agrícola de carácter nacional” **Fuente especificada no válida.**, ya que se dio de forma regular: “La gran diferencia que comenzó a establecerse entre el Boletín de la Sociedad con respecto a otras publicaciones y las venideras fue la efectiva red de distribución; el Consejo de Redacción, apoyado por las Juntas Cantonales de Agricultura, Jefes Políticos y maestros de escuelas, articuló uno de los sistemas más extensos de todo el período” **Fuente especificada no válida.**.

El 05 de junio de 1910, dos socios honorarios de la Sociedad Nacional de Agricultura: el presidente de la República, Ricardo Jiménez Oreamuno y su secretario de Fomento, Enrique Jiménez Núñez, propusieron a la Asamblea General el proyecto de reorganización para constituir el nuevo Departamento de Agricultura (DA) y ubicar a la Sociedad como un cuerpo consultor. De esta forma, se establece dependiente de la Secretaría de Fomento y utiliza los recursos de la SNA; a la vez, cesa el funcionamiento del Instituto Físico Geográfico Nacional. En 1911, el DA inicia funciones y llega a convertirse en el precursor del actual Ministerio de Agricultura y Ganadería. En 1914 se crean las Juntas de Crédito Agrícola, financiadas por el Banco Internacional de Costa Rica.

Posteriormente, por Ley Nº 33 del 2 de julio de 1928, se crea la Secretaría de Agricultura (SA), aunque siempre adscrita a Fomento hasta el año 1942. Con esta conformación, se instituye el Centro Nacional de Agricultura producto de la unión de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y el Departamento de Agricultura. En 1937 la Ley Nº 46 del 20 de julio, establece la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura e Industrias para regular todas las organizaciones agrícolas del país, sin embargo, esta no entró en vigencia, por lo que continuó la Secretaría de Fomento y Agricultura. En 1938 se instauran las Juntas Rurales de Crédito Agrícola y en 1940 se separa la ENA para fundar la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, la Secretaría de Agricultura obtiene su autonomía con los decretos números 40 y 43 del 29 de agosto de 1942, pero hasta el 30 de octubre de 1944 se denomina Secretaría de Agricultura e Industria. Con la Constitución Política de 1949, se convierte en el Ministerio de Agricultura e Industria, y se crean Centros Agrícolas Cantonales y de Agrónomos regionales, el Programa Nacional de Clubes 4S dirigido a niñas, niños, juventud y mujeres adultas de zonas rurales y se incorpora la actividad de la pesca. En 1960, la Ley de Presupuesto Nº 2656 separa la actividad de geología y minas, así como el área de Industria pasa al Ministerio de Economía, y se adopta el nombre de Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). En adelante, la institución se va especializando, implantan diversas áreas y absorben otras, se dictan gran cantidad de normativa; por ejemplo, en 1990 se reestructura el MAG; en 1997 se publica el Reglamento a la Ley Orgánica del MAG y se crea por ley el Servicio Fitosanitario del Estado, a partir de la Dirección de Sanidad Vegetal, en 2010 se promulga la Ley de Apoyo y fortalecimiento del Sector Agrícola y al año siguiente, se divulga la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y de Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021.

* 1. **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** La documentación de Agricultura continúa una cronología desde mediados de 1800, siendo la más antigua una lista de agricultores de caucho, ñame y otros cultivos con fecha aproximada 1853[[4]](#footnote-4), los siguientes del año 1864[[5]](#footnote-5) y 1865[[6]](#footnote-6) contienen solicitudes de dinero a la Junta de Agricultura para empresas agrícolas en San José, el tercero es correspondencia acerca de asuntos y demandas de las villas de Bagaces y Cañas durante los primeros siete meses de 1870[[7]](#footnote-7), el cuarto de 1890[[8]](#footnote-8) son comprobantes de egresos de la Escuela de Agricultura junto con la construcción de la Escuela de Varones, y el quinto de 1895[[9]](#footnote-9), corresponde a recibos de dinero para el pago de ganado y correspondencia del Centro Agrícola Regional de la zona norte con la Cámara de Ganaderos de San Carlos.

A partir de 1898 se registran las patentes de invención, las cuales refieren a artefactos para el tratamiento del azúcar, moler grano, secar el cacao, extraer aceite, trampas para cazar animales pequeños, anunciador eléctrico para comerciales, medicamentos, entre otros. En un inicio, estos documentos fueron custodiados por la Secretaría de Fomento, luego los remitieron a Agricultura e Industria y éste al Archivo Nacional el día 22 de julio de 1952, mediante la remesa número 1672 para un total de 386 unidades. No obstante, actualmente se custodian 392 expedientes identificados con su propio acrónimo de clasificación[[10]](#footnote-10), pero se mantienen de forma consecutiva dentro del mismo fondo, concurriendo de pionero una solicitud de inscripción de un sistema de cables para el transporte de banano u otras cargas[[11]](#footnote-11) con fecha 24 de marzo de 1898. Y la más reciente data del 16 de junio de 1969[[12]](#footnote-12).

Desde el año 1966, aparece documentación con la identificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería[[13]](#footnote-13); ya que ésta refleja el cambio de la Secretaría a una organización administrativa que abarque las políticas y competencias del Estado respecto al sector agropecuario del país.

* 1. **FORMA DE INGRESO:** Transferencia.

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Este fondo documental está compuesto por los siguientes tipos documentales: actas, acuerdos, correspondencia, planillas, comprobantes de gastos, libros de comunicaciones, libros de controles, decretos ejecutivos, resoluciones, registros, solicitudes de tierras y permisos, memoriales de vecinos, acuerdos de servicio, contratos, convenios mineros, informes de labores y de actividades, leyes, decretos, proyectos, presupuestos, planes de cultivos y de trabajo, estudios de costos, programas, boletines informativos, invitaciones, folletos, recibos, cartillas agrícolas, listados, discursos, fotografías, cuadros estadísticos, políticas gubernamentales y telegramas.

Contiene correspondencia con: Departamentos del Ministerio, otros ministerios, Consejo Nacional de Producción, Oficina de Presupuesto, Contabilidad Nacional, Dirección General de Servicio Civil, Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense, Dirección de Extensión Agrícola, Agencias de Extensión Rural, Juntas Rurales de Crédito Agrícola, Colonias Agrícolas, Consejo Técnico Agropecuario cooperativas, cámaras agropecuarias, Junta de Defensa del Tabaco, Comité antiaftoso, Dirección General de Ganadería, Oficina de Presupuesto, Parque Simón Bolívar, Servicio Meteorológico, Instituto Geográfico, Instituto de Tierras y Colonización, Instituto Nacional de Turismo, Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, Compañía Petrolera de Costa Rica, Instituto de Tierras y Colonización, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, embajadas, ministerios y departamentos de agricultura de otros países, Instituto de Asuntos Interamericanos, Comité Internacional de Sanidad Vegetal, secretarías internacionales de Centroamérica, Organización de los Estados Americanos, entre otros.

Algunos de los asuntos son: nombramientos de personal, becas, cursos de capacitación, reorganización administrativa, riesgos profesionales, cuencas hidrográficas, agricultura (precios, herramientas, compra de productos, semillas, pesticidas, fertilizantes, herbicidas, tratamiento de enfermedades, plagas y ataque de aves), cultivos (maíz, azúcar, arroz, algodón, café, caña, banano, miel de abeja, mangle, ajonjolí, etc.), estadísticas agrarias, pérdidas de cosechas, trucha, ganado, avicultura, industria porcina, cría de gusano de seda, orquídeas, exportación de productos, exoneración de derechos de aduana, desalmacenaje, venta y corta de madera, deforestación, denuncias, permisos, aprovechamiento forestal, pesca, caza, patentes de invención, préstamos agrícolas, cruce de razas bovinas, mataderos, desnutrición de etiquetas de productos de consumo, sanidad animal, inspecciones, pago de fincas, ocupación de precarios e invasión, tierras baldías e indígenas, reservas indígenas, arrendamiento, lotificación, aguas territoriales, cobro del impuesto territorial, explotación minera, yacimientos de calcio, fincas y estaciones experimentales, leyes sobre tala de bosques y de conservación de la fauna silvestre, parques nacionales, separación del Instituto Latinoamericano, programas con el Banco Internacional de Desarrollo.

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente; valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto.

**3.4 ORGANIZACIÓN:** Este fondo se encuentra clasificado bajo el principio de procedencia y ordenación numérica.

| **FONDO NIVEL I** | **SUBFONDO I** | **SERIE** |
| --- | --- | --- |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) |  | -Correspondencia\* (COR)-Patentes de invención (PATIN) |
|  | Despacho del Ministro (DM) | -Fotografías (FO)-Documentos Audiovisuales (DAUD) |

**4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre.

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2008 del 30 de abril de 2008 y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN:** Español.

**4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** La mayoría de los documentos se encuentran en buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Un fichero con ordenación cronológica, alfabética y por asuntos e inventarios impresos y automatizados.

**5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

**5.3. UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Presidencia de la República, Consejo de Gobierno, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Seguridad Pública, Municipal, Municipalidad de Belén, Municipalidad de Montes de Oca, Secretaría de Fomento, Consejo Nacional de Producción, Corporación Bananera Nacional, Asociación Bananera Nacional, Junta de Defensa del Tabaco, Bancos, Banco Nacional de Costa Rica, Oficina Administradora de la Propiedad Intervenida, Junta de Custodia de la Propiedad Intervenida, Manuel Mora Valverde, Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia.

Materiales divulgativos en pequeño formato (Madipef), Memorias, Documentos Audiovisuales (DAUD), Colección mapas y planos, afiches, fotografías y microfilm.

**6. AREA DE NOTAS**

**6.1 NOTAS:** Documentos faltantes: signaturas 486-490, 505-506, 515-516, 522 y 558-561.

**7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Fanny Valverde Hernández, profesional del Departamento de Archivo Histórico.

Fuentes utilizadas:

**No hay ninguna fuente en el documento actual.**

**7.2 REGLAS O NORMAS**:

-Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G). (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

-Dirección General del Archivo Nacional (2010). Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional. Actualizada en mayo 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2015-10-27. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 11-2015.

1. En la base de datos automatizada, el acrónimo es PATEN pero en el cuadro de clasificación es PATIN. [↑](#footnote-ref-1)
2. Escritura de fundación y estatutos de la Sociedad Agrícola Costarricense. San José: Imprenta Nacional, 1864. [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe de Pedro Pérez Zeledón al señor Ministro de Instrucción Pública, San José: Tipografía Nacional, 1888, pp. I-II. [↑](#footnote-ref-3)
4. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 641 bis. [↑](#footnote-ref-4)
5. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 644 bis. [↑](#footnote-ref-5)
6. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 643 bis. [↑](#footnote-ref-6)
7. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 155 [↑](#footnote-ref-7)
8. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 736. [↑](#footnote-ref-8)
9. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 732 [↑](#footnote-ref-9)
10. Según la base de datos automatizada, el acrónimo de las patentes de invención es PATEN, pero de acuerdo al cuadro de clasificación es PATIN. [↑](#footnote-ref-10)
11. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, Patentes de invención, signatura N° 01. [↑](#footnote-ref-11)
12. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, Patentes de invención, signatura N° 57. [↑](#footnote-ref-12)
13. Archivo Histórico, fondo del Ministerio de Agricultura, signatura N° 614. [↑](#footnote-ref-13)